

GUAYAQUIL, 26 DE JULIO DEL 2013

SRA. MARIA GINGER NUÑEZ TRIVIÑO
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.

POR LA PRESENTE, PONGO EN CONOCIMIENTO DE USTED, EL
CONVENIO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CESIÓN DE
CUOTAS SOCIALES O ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANONIMA *
WONDER INMOBILIARIA S.A.* SEGÚN EXPEDIENTE N° 118171

Entre la señora MARIA GINGER NUÑEZ TRIVIÑO, con
domicilio en la calle LOMAS DE URDESA, de la CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EDIFICIO, PALERMO en adelante la parte
CEDENTE y el señor JUAN JOSE SOLINES BERNARDINO, con
domicilio en la calle PALMAS MZ.B VILLA 4, CIUDADELA EL
PARAISO, de la CIUDAD DE GUAYAQUIL, en adelante la parte
CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar,
convienen en celebrar el presente contrato de cesión de
OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales o acciones, sujeto a las
siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte
CESIONARIA la ACCION-TITULO #1 DEL 001 AL 800 de las
OCHOCIENTAS acciones que posee en la sociedad denominada
* WONDER INMOBILIARIA S.A. *, al valor nominal, de \$ 1,00
CADA ACCION por la suma total y definitiva de \$ 800,00
cuyo importe será transferido sin retribución alguna a la parte
CESIONARIA.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio
pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier
concepto pudiera corresponderle al CEDENTE en su carácter
de socio y propietario de las OCHOCIENTAS cuotas o acciones
cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la
mencionada sociedad desde el día 26 de JULIO del 2013 a cuya
fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: Por su parte el **CESIONARIO**, cede la cesión de **OCHOCIENTAS** cuotas o acciones expresadas.-

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares en igual tenor y a un solo efecto, en **GUAYAQUIL** a los **10** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE** (2013).

FIRMAS.-



MARIA GINGER NUÑEZ TRIVIÑO



JUAN JOSE SOLÍS

CEDENTE.-

CESIONARIO

C.I. 0903771608

C.I. 092410830

GUAYAQUIL, 26 DE JULIO DEL 2013

SRA. MARIA GINGER NUÑEZ TRIVIÑO

PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.

POR LA PRESENTE, PONGO EN CONOCIMIENTO DE USTED, EL CONVENIO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES O ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANONIMA " WONDER INMOBILIARIA S.A. " SEGÚN EXPEDIENTE N° 118171

Entre la señora CAROLINA ROSENNE WONDER NUÑEZ, con domicilio en la calle LOMAS DE URDESA, de la CIUDAD DE GUAYAQUIL, EDIFICIO, PALERMO en adelante la parte CEDENTE y el señor ANA PAULA ZAMBRANO MACHADO, con domicilio en la calle MZ.A-1 VILLA 6, CIUDADELA PUERTO AZUL, de la CIUDAD DE GUAYAQUIL, en adelante la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de CIEN (100) cuotas sociales o acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CESIONARIA la ACCION-TITULO #2 DEL 801 AL 900 de las CIEN acciones que posee en la sociedad denominada " WONDER INMOBILIARIA S.A. ", al valor nominal, de \$ 1,00 CADA ACCION por la suma total y definitiva de \$ 100,00 cuyo importe será transferido sin retribución alguna a la parte CESIONARIA.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al CEDENTE en su carácter de socio y propietario de las CIEN cuotas o acciones cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 26 de JULIO del 2013 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: Por su parte el **CESIONARIO**, da
cesión de **CIEN** cuotas o acciones en
expresadas.-

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares
tenor y a un solo efecto, en **GUAYAQUIL** a los
del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE** (2013).

FIRMAS.-



CAROLINA ROSENNE WONDER NUÑEZ



ANA PAULA ZAMORA

CEDENTE.-

CESIONARIO

C.I. 0916438138

C.I. 09268048

GUAYAQUIL, 26 DE JULIO DEL 2013

SRA. MARIA GINGER NUÑEZ TRIVIÑO

PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.

POR LA PRESENTE, PONGO EN CONOCIMIENTO DE USTED, EL CONVENIO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES O ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA " WONDER INMOBILIARIA S.A. " SEGÚN EXPEDIENTE N° 118171

Entre la señora TATIANA MARIE WONDER NUÑEZ, con domicilio en la calle LOMAS DE URDESA, de la CIUDAD DE GUAYAQUIL, EDIFICIO, PALERMO en adelante la parte CEDENTE y el señor ISMAEL ARMANDO ZAMBRANO MACHADO, con domicilio en la calle MZA-1 VILLA 6, CIUDADELA PUERTO AZUL, de la CIUDAD DE GUAYAQUIL, en adelante la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de CIEN (100) cuotas sociales o acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CESIONARIA la ACCION-TITULO #3 DEL 901 AL 1000 de las CIEN acciones que posee en la sociedad denominada " WONDER INMOBILIARIA S.A. ", al valor nominal, de \$ 1,00 CADA ACCION por la suma total y definitiva de \$ 100,00 cuyo importe será transferido sin retribución alguna a la parte CESIONARIA.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al CEDENTE en su carácter de socio y propietario de las CIEN cuotas o acciones cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 26 de JULIO del 2013 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: Por su parte el **CESIONARIO**, c
cesión de **CIEN** cuotas o acciones e
expresadas.-

Leída y de conformidad se firman dos ejem
tenor y a un solo efecto, en **GUAYAQUIL** a l
del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE**

FIRMAS.-


TATIANA MARIE WONDER NUÑEZ

CEDENTE.-

C.I. 0904841236


ISMAEL ARMANDO

CESIONARIO.-

C.I. 0929725079